CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 363/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022, ID N° 421.276 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE RECEPCIÓN", A LA FIRMA "FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López".

1/2

Asunción, 14 de noviembre de 2022.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022, ID Nº 421.276 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE RECEPCIÓN",** que afecta al Objeto del Gasto **541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES".**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.

Que, conforme al **Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece "*.....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM–EJ N° 72/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 08 de noviembre de 2022, previo análisis de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López,** quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **14 de noviembre de 2022, ACTA Nº 2032.**

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN CM Nº 363/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2022, ID N° 421.276 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE RECEPCIÓN", A LA FIRMA "FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López".

2/2

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la **Contratación Directa Nº 12/2022, ID Nº 421.276 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE RECEPCIÓN",** a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, RUC Nº 787858-3,** por un monto total de Gs **94.910.000**.- (guaraníes noventa y cuatro millones novecientos diez mil), IVA Incluido.

Art. 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto **541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES".** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura